

SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
DE 2 DE MAYO DE 1995.

PRESIDENTE:

Iltmo. Sr. D. José Antonio Alonso Conesa.

Alcalde-Presidente. (Grupo Socialista)

-
-

CONCEJALES ASISTENTES:

GRUPO SOCIALISTA.

D. Baldomero Salas García.
D. Julián Contreras García.
D. Pedro López Lorente.
D. Ricardo A. Hernández Díaz.
D^a Olimpia Ruiz Candelera.
D. José Antonio Piñero Gómez
D. Alfonso Conesa Ros.
D. José Martínez García.
D^a Isabel C. Belmonte Ureña.
D. José Luis Fernández Lozano.

En Cartagena, siendo las diez horas del día dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de Actos del Palacio Consistorial, los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Iltmo. Sr. D. José Antonio Alonso Conesa, y con la asistencia del Secretario General de la Corporación, D. Emilio de Colomina Barrueco, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar del asunto que constituye el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asisten por causas justificadas, D. Emilio Lozano Tonkín, D^a María Dolores Soler Celdrán y D. Domingo Fernández Cánovas, del Grupo Municipal Popular, y D^a María Asunción Pallarés Pérez, del Grupo Municipal Independiente.

D^a Caridad Rubio Martínez.

D^a Josefa Rosique Díaz.

GRUPO PARTIDO POPULAR.

D. Antonio L. Cárceles Nieto.

D. Vicente Balibrea Aguado.

D. Ricardo Mulas Delgado.

D. Juan Desmonts Gutiérrez.

D. Enrique Pérez Abellán.

GRUPO IZQUIERDA UNIDA.

D^a Teresa Rosique Rodríguez.

D. Diego Sánchez Espejo.

D. Pablo Román Martínez.

GRUPO CANTONAL.

D. Salvador García Ramos.

GRUPO INDEPENDIENTE.

D. Luis A. Cervantes Martínez.

SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

D. Emilio de Colomina Barrueco.

ORDEN DEL DIA.

ASUNTO UNICO. FORMACION, BAJO LA SUPERVISION DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA, DE LAS MESAS ELECTORALES

PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONOMICAS QUE HAN DE CELEBRARSE EL PROXIMO DIA 28 DE MAYO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 26 DE LA LEY ORGANICA 5/1985, DE 19 DE JUNIO DEL REGIMEN ELECTORAL GENERAL.

Abierto el acto, por la Presidencia se manifestó que, convocadas Elecciones Municipales y Autonómicas, compete a los Ayuntamientos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la formación de las Mesas bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona y que, antes de que por el Secretario de la Corporación se leyera su propuesta en relación con la forma de efectuar el sorteo de los componentes de las Mesas, cedía la palabra al Iltmo. Sr. D. José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado Número 7 de esta Ciudad, Vocal de la Junta Electoral de Zona, que asistió acompañado de la Secretaria de dicha Junta, D^a Ana Alonso Ródenas, por si tenía alguna observación que realizar sobre el procedimiento del referido sorteo.

Por el mencionado vocal de la Junta Electoral de Zona se hizo constar que las operaciones del sorteo eran de la absoluta competencia del Pleno Municipal y que su presencia no tenía otro objeto que la supervisión de dichas operaciones, entendiéndose que cualquier sistema aleatorio cumpliría los requisitos y fines de la sesión. Manifestó igualmente que agradecía al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena la colaboración prestada para el buen éxito de los procedimientos electorales.

A continuación, por el Secretario actuante, se dio lectura a la siguiente propuesta de la Presidencia:

"AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO:

PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA SELECCION DE PRESIDENTES Y VOCALES DE MESAS ELECTORALES POR EL SISTEMA INFORMATICO.

1º El Pleno de la Corporación Municipal obtiene por sorteo tres números comprendidos entre el 1 el 999, correspondiendo el primero al Presidente, el segundo al vocal 1º, y el tercero al 2º vocal, de cada una de las mesas.

2º A partir de estos números y restando cinco a cada uno de ellos, se obtienen los primeros suplentes de Presidentes y vocales. (El motivo de que sea cinco el número elegido es para procurar que no coincidan miembros de la misma familia).

3º Del mismo modo, sumando cinco a los números extraídos se obtienen los segundos suplentes de Presidentes y Vocales.

4° Existe la posibilidad que en alguna mesa los números extraídos sean mayores que el número de personas con titulación para desempeñar las referidas funciones de Presidente y Vocales. En este caso se dividirá el número extraído por dos y se procederá nuevamente al cálculo, repitiéndose la operación cuantas veces fueren necesarias.

5° Si el algoritmo de cálculo otorgase más de un puesto a una misma persona (caso improbable pero no imposible), desempeñaría el cargo el número inmediato superior.

6° Todos los números a los que se hace referencia son números de orden dentro de una lista de electores que cumplen los requisitos de titulación para desempeñar el puesto de Presidente, Vocal 1° y Vocal 2°.

7° A los efectos previstos en la presente propuesta, los números obtenidos por sorteo al que se refiere el apartado primero de la presente se pasarán al Centro Municipal de Proceso de Datos a fin de que, previas las operaciones técnicas descritas, se obtengan los nombres de las personas que reulten designadas para los cargos de Presidentes, Vocales y sus suplentes de todas y cada una de las Mesas, cursando a la Junta Electoral de Zona las Comunicaciones correspondientes a las designaciones efectuadas.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que sea procedente.=
Cartagena, 27 de abril de 1995.= EL ALCALDE.= Firmado, José Antonio
Alonso Conesa, rubricado."

Sometida la propuesta a la consideración del Pleno, se aprobó por UNANIMIDAD de todos los señores asistentes.

En consecuencia, se procedió a extraer de un bombillo preparado al efecto, los números correspondientes al Presidente y Vocales de cada una de las Mesas, con el siguiente resultado:

PRESIDENTE: Número 050

1° VOCAL: Número 580

2° VOCAL: Número 651

Se acordó igualmente pasar estos datos numéricos al Centro Municipal de Proceso de Datos a fin de que, previas las operaciones técnicas descritas en la propuesta aprobada, se obtengan los nombres de las personas designadas para los cargos de Presidente, Vocales y sus suplentes de todas y cada una de las Mesas, cursando a la Junta Electoral de Zona las comunicaciones correspondientes a las designaciones efectuadas.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, extendiendo yo, el Secretario, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.